



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 226-2016-PR-GR PUNO

PUNO, 12 JUL 2016

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 465-2016-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Señor Gerente General Regional manifiesta que ha puesto a consideración del Directorio de Gerentes Regionales el Informe Legal Nº 323-2016-GR PUNO/ORAJ, donde se acordó autorizar al Procurador Público Regional el inicio de acciones legales; por lo que, se dispone que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la resolución de autorización;

1. INFORME LEGAL Nº 323-2016-GR PUNO/ORAJ. Notificación Notarial del Consorcio Felix Pater Rey Ramos con H&C Contratistas Generales sobre su decisión de resolver en forma total el Contrato Nº 009-2011-CP-GRP, alegando incumplimientos del Gobierno Regional Puno.
2. El expediente consta de seis (06) folios;

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales necesarias respecto al Informe Legal Nº 323-2016-GR PUNO/ORAJ. Para el efecto se notificará la presente resolución juntamente con sus actuados en seis (06) folios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL

Pees